

# DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 8 PAGINAS

**SALOMON CORREAL TORRES**  
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, viernes 23 de enero de 1931.

**AÑO LXVII—NUMERO 21598**  
Fundado el 30 de abril de 1864

## PODER LEGISLATIVO

### LEY 9ª DE 1931

(ENERO 17)

**“POR LA CUAL LA REPUBLICA CONMEMORA  
EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DEL SEÑOR DOCTOR CARLOS HOLGUIN”**

El Congreso de Colombia,

#### CONSIDERANDO

que el 11 de julio de 1932 se cumple el centenario del nacimiento del señor doctor Carlos Holguín; que las dotes eminentes y el acendrado patriotismo de este ilustre colombiano dieron a su nombre lugar distinguido entre los más eximios servidores de la Patria,

#### DECRETA:

Artículo 1º La República de Colombia considera fecha fausta para ella el 11 de julio de 1932, centenario del nacimiento del señor doctor Carlos Holguín.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo decretará la manera como la República haya de conmemorar este centenario.

Artículo 3º En cumplimiento de la Ley 44 de 1894, el Poder Ejecutivo designará el lugar en que ha de erigirse, en esta ciudad, el monumento consagrado como tributo de la grati-

tud nacional a la memoria del doctor Carlos Holguín, y se faculta a aquél para abrir los créditos extraordinarios a los Presupuestos de la presente y de la siguiente vigencia, para el exacto cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º Esta Ley regirá desde su promulgación.

Dada en Bogotá a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Senado,

**ABEL CASABIANCA**

El Presidente de la Cámara de Representantes,

**RODOLFO DANIES**

El Secretario del Senado,

**Antonio Orduz Espinosa**

El Secretario de la Cámara de Representantes,

**Fernando Restrepo Briceño**

Poder Ejecutivo—Bogotá, enero 17 de 1931.

Publíquese y ejecútese.

**ENRIQUE OLAYA HERRERA**

El Ministro de Gobierno,

**Carlos E. RESTREPO**

## CONTENIDO

	Págs.
PODER LEGISLATIVO—Ley 9ª de 1931, por la cual la República conmemora el centenario del nacimiento del señor doctor Carlos Holguín .....	137
Ley 10 de 1931, por la cual se ceda una parte del terreno de la plaza de Santa Rosa de Cali para la ampliación del templo parroquial y de la casa cural del mismo nombre.....	137
Ley 11 de 1931, sobre reformas judiciales .....	138
MINISTERIO DE GOBIERNO—Telegramas cruzados entre el señor Ministro de Gobierno y el señor Gobernador de Antioquia, sobre raciones de presos.....	139
MINISTERIO DE INDUSTRIAS—Certificados de traspaso de patente de invención y de marca de fábrica.....	139
Certificados de traspaso de patente de invención y de marca de fábrica .....	139
Certificados de traspaso de patentes de invención.....	140
Solicitud de registro de marcas de fábrica .....	140
MINISTERIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS—Decreto número 2215 de 1930, por el cual se fija el personal y asignaciones del Ministerio de Correos y Telégrafos (conclusión).....	140
Contrato sobre arrendamiento de local para servicio de la Agencia Postal Nacional de Buenaventura.....	143
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS—Decreto número 2198 de 1930, por el cual se hacen varios nombramientos en el Ferrocarril Central del Norte, secciones segunda y Sur.....	144

### LEY NUMERO 10 DE 1931

(19 DE ENERO)

**“POR LA CUAL SE CEDE UNA PARTE DEL TERRENO  
DE LA PLAZA DE SANTA ROSA DE CALI  
PARA LA AMPLIACION DEL TEMPLO PARROQUIAL  
Y DE LA CASA CURAL DEL MISMO NOMBRE”**

El Congreso de Colombia

#### DECRETA:

Artículo 1º Con la destinación especial de la ampliación del templo parroquial y de la casa cural de Santa Rosa de Cali, cédese a dichos templo y casa, tomándola de la plaza del mismo nombre, en la citada ciudad, el área de terreno comprendida entre las dos líneas siguientes:

Una paralela al costado sur del templo, trazada a distancia de seis metros, cincuenta centímetros del muro actual y otra paralela al frontis trazada a doce metros de distancia de éste.

La línea paralela al costado sur de la iglesia partirá del límite occidental de la plaza, o sea la calle 10, hacia el Oriente, y la línea paralela al frontis partirá del límite nor-